



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA,
LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN "ACTIVIDAD
RECREATIVA ESCUELA HUACAMALÁ"

QUILLÓN, 23 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 5063 de la Escuela Huacamalá.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 3.- Los términos de referencia y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Actividad Recreativa Escuela Huacamalá"
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 05.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 816 /

- 1) **APRUEBASE.** Los términos de referencia y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**Actividad Recreativa Escuela Huacamalá**"
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominado "**Actividad Recreativa Escuela Huacamalá**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE DE PERSONAL**, **JEFE DE FINANZAS** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

VPM/JPP/UTG/LKJ/CSS/gio.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.
- Archivo Subdepto. Adquisiciones